



**Gobierno de
Nuevo León**



**Secretaría de
Finanzas y Tesorería
General del Estado**
Nuevo León | Siempre Ascendiendo



**Secretaría
de Educación**
Nuevo León | Siempre Ascendiendo

Formato para la Difusión de los Resultados
de las Evaluaciones establecido por el CONAC

Evaluación Estratégica de Matrices de
Indicadores para Resultados
Programa Presupuestario
SERVICIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR

M20E11035

Ejercicio Fiscal 2020

ABRIL 2021



Anexo 5. Formato CONAC para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones.

1. Descripción de la Evaluación	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Estratégica de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario “SERVICIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR”.	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 12/marzo/2021	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 16/abril/2021	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: C. José Carlos Hernández Caballero C. Rodolfo Gallardo Lara	Unidad administrativa: Dirección de Presupuesto y Control Presupuestal, Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León. Coordinación de la Unidad Técnica de Monitoreo y Evaluación, Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León.
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar la pertinencia de las lógicas causales (vertical y horizontal) de las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) del ejercicio fiscal 2020 de los Programas Presupuestarios ejecutados por las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Nuevo León.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: 1. Valorar la lógica causal vertical de las MIR de los programas presupuestarios de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado del Nuevo León. 2. Valorar la lógica causal horizontal de las MIR de los programas presupuestarios de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Nuevo León. 3. Analizar la estructura analítica para 38 MIR de Dependencias y 24 MIR de Entidades. Las cuales son matrices cuatro por cuatro que incluya resumen narrativo, indicadores, medios de verificación, fuentes de información y supuestos, así como los niveles del desempeño de Fin, Propósito, Componente y Actividades. 4. Analizar y determinar la pertinencia de la alineación de las MIR con los objetivos de la Planeación del Desarrollo Estatal.	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: La Metodología de la Evaluación Estratégica de Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) está basada en las buenas prácticas llevadas a cabo y promovidas por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), agregando y adecuando elementos útiles para la toma de decisiones del Ente Público ejecutor del Programa. En ese sentido, los TdR fueron diseñados para que la evaluación genere información útil, rigurosa y homogénea, de tal forma que contribuya a mejorar la toma de decisiones. Este tipo de evaluación solo considera llevar a cabo análisis de gabinete; esto es, un análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, documentos oficiales, normativos y sistemas de información, entre otros; acopiados y enviados como “fuentes de información” por parte de la Unidad Técnica de Evaluación (UTE), y remitida por ésta, a la Instancia de Evaluación Externa, constituida para efectos del proceso de evaluación como Instancia Técnica Evaluadora (ITE). Para llevar a cabo el análisis de gabinete, el equipo evaluador consideró como mínimo la información contenida en las fuentes de información agrupadas en la Bitácora de Información; no obstante, estos documentos son enunciativos más no limitativos; por lo que también se recopiló información pública, dispuesta en los diferentes portales de internet que contienen información de transparencia presupuestal y gubernamental.	



1. Descripción de la Evaluación

El análisis se fundamentó en la revisión sistemática de la información de las Matrices de Indicadores para Resultados. La ITE realizó un examen a partir de los datos establecidos, para verificar la base de la evidencia de una afirmación (niveles de objetivos de la MIR), buscando validar las lógicas causales vertical y horizontal de los programas presupuestarios, mediante métodos de observación que permitan determinar la objetividad con la que fueron diseñados los programas presupuestarios.

La respuesta a cada una de las preguntas metodológicas, independientemente de si se antepone o no una **“respuesta binaria” (SÍ o NO)**, debió ser justificada plenamente con las referencias correspondientes a las fuentes de información analizadas.

Asimismo, la evaluación identificó los principales hallazgos derivados del análisis de cada una de las preguntas metodológicas, en función de los objetivos y finalidades del Programa.

También, de las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas que se identificaron para cada uno de los temas en evaluación, al mismo tiempo que se emitieron recomendaciones específicas. Esto, con el propósito de enlistar las recomendaciones orientadas a mejorar la gestión y operación del Programa, denominadas “Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)”.

Finalmente, en la evaluación se elaboraron conclusiones por cada uno de los capítulos temáticos de evaluación, fundamentadas en el análisis de los resultados; incluyendo también un Resumen Ejecutivo de la Evaluación, previo al documento formalizado del reporte.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios ___ Entrevistas ___ Formatos ___ Otros **X** Especifique: Bitácora de Información (información de gabinete) e información consultada en páginas oficiales del Gobierno de Nuevo León.

Descripción de las técnicas investigación y/o modelos utilizados para la evaluación:

Para este proceso de evaluación la ITE utilizó las siguientes técnicas:

La Técnica de Investigación Cualitativa.- Esta técnica nos permite llegar a soluciones fidedignas para los problemas planteados a través de la obtención, análisis e interpretación planificada y sistemática de los datos; y

La Técnica de Investigación Documental.- Con esta técnica se recopilan antecedentes a través de documentos gráficos oficiales o de trabajo, cualquiera que éstos sean.

2. Principales Hallazgos de la Evaluación

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

I. Justificación del diseño del programa.

- La Secretaría de Educación cuenta con un diagnóstico que contextualiza el asunto público que se atiende con la implementación del Programa “Servicios de Educación Superior”. Dicho documento señala el problema que se atiende, sus causas y sus efectos; define y cuantifica a la población potencial, objetivo y atendida; señala el objetivo que se quiere alcanzar y los medios y los fines para lograrlo. Sin embargo, el Diagnóstico “Servicios de Educación Superior” no se encuentra oficializado.
- El diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados está documentado y justificado en el Árbol de Problemas y Objetivos, pero los medios señalados en el Árbol de Objetivos no están correctamente establecidos, ya que se plantean como actividades y no como medios para alcanzar un objetivo.
- Las definiciones del resumen narrativo de la MIR a nivel estratégico están vinculadas al Árbol de Objetivos, el Fin y el Propósito de la MIR con los Fines y el Objetivo del árbol, respectivamente. No existe vinculación de los Medios del árbol con los Componentes de la MIR.



2. Principales Hallazgos de la Evaluación

II. Análisis de la lógica causal vertical.

- Las Actividades de los diversos Componentes de la MIR del Programa no están especificadas de manera clara; son necesarias para generar los componentes pero en la mayoría de los casos son insuficientes. Cumplen con la sintaxis señalada en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Los Componentes señalados en la MIR del Programa no corresponden a bienes y/o servicios producidos, su redacción hace referencia a Actividades. Los supuestos establecidos de Componentes a Propósito no corresponden a este nivel de Objetivo en la matriz.
- El Propósito de la MIR del Programa no es la consecuencia directa que se espera con los resultados de los Componentes, Actividades y sus supuestos. Su redacción cumple con la sintaxis de la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, pero los supuestos señalados de Propósito a Fin no pertenecen a este nivel de objetivo de la Matriz de Indicadores para Resultados.
- El Fin de la MIR es un objetivo superior al que contribuye el Programa y que está vinculado con el Plan Estatal de Desarrollo 2016 – 2021; no se espera que la ejecución de las acciones del Programa Presupuestario sea suficiente para dicho fin ya que contribuyen otros elementos además de los servicios de educación superior. Sin embargo, no se indican los factores externos (supuestos) que puedan afectar de manera directa el desempeño del Programa a este nivel.
- No se puede validar la Lógica Causal Vertical de la MIR del Programa “Servicios de Educación Superior” con base en los requerimientos metodológicos de la Metodología de Marco Lógico. Las Actividades no son suficientes para producir los Componentes; los Componentes no corresponden a bienes y/o servicios producidos por el Programa, por lo que no logran generar el Propósito. Además, los supuestos no están establecidos de manera correcta en los distintos niveles de objetivo de la MIR.

III. Análisis de la lógica causal horizontal.

- Los indicadores estratégicos (nivel Fin y Propósito) para medir el cumplimiento de los objetivos y el avance de las metas indicadas mediante la MIR cumplen con las características de ser Claros, Relevantes, Económicos, Monitoreables y Adecuados. Los indicadores de gestión sólo cumplen con las características de ser Económicos y Monitoreables.
- El Programa cuenta con una Ficha Técnica de Indicadores para cada nivel de desempeño de la MIR, los indicadores estratégicos cumplen con las características mínimas establecidas pero los indicadores de gestión (Actividades y Componentes) su nombre no es preciso, el nombre de sus variables no es claro y las definiciones son inexactas.
- Todos los indicadores de desempeño de la MIR del Programa tienen correctamente identificados sus medios de verificación, son públicos y están disponibles a través de las plataformas de acceso a la información.
- Sólo la meta del indicador a nivel Fin de la MIR del Programa está orientado impulsar el desempeño, es factible de alcanzar considerando los plazos y recursos del Programa y las variables son adecuadas para su medición. En el caso del Propósito su meta no fue factible de alcanzar; en los Componentes las metas no están orientadas a impulsar el desempeño y en algunos casos las metas no fueron posibles de alcanzar. Las metas de las Actividades sí están orientadas a impulsar el desempeño, pero las variables de sus fórmulas carecen de precisión.
- No es posible validar la Lógica Horizontal para cada nivel de la MIR del Programa “Servicios de Educación Superior”, principalmente porque el resumen narrativo en los diferentes niveles de objetivo no está debidamente establecido y en consecuencia, los indicadores no necesariamente miden el desempeño.

IV. Contribución.

- El Fin y el Propósito del Programa se vinculan de manera directa con el Objetivo de Desarrollo Sostenible 4 Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje



2. Principales Hallazgos de la Evaluación

durante toda la vida para todos y su Meta 4.3 Asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria.

- La Secretaría de Educación cumple con lo establecido en la fracción VII artículo 95 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, es decir, reporta en el portal de transparencia los indicadores estratégicos y de gestión del Programa.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa o fondo evaluado.

2.2.1 Fortalezas:

- Se tiene un Diagnóstico que contextualiza el asunto público que se atiende con el Programa y su contenido se apega a la Guía para la Elaboración de Diagnósticos de Programas Presupuestarios de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.
- El diseño de la MIR del Programa está documentado y justificado en un Árbol de Problemas y en un Árbol de Objetivos.
- Los indicadores estratégicos (FIN y Propósito) permiten medir el cumplimiento de las metas establecidas en la MIR.
- Existe vinculación entre el Fin y el Propósito del Programa con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- La Secretaría de Educación cumple con lo establecido en la fracción VII artículo 95 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

2.2.2 Oportunidades:

- La Secretaría de Finanzas y Tesorería del Estado de Nuevo León debería solicitar a los responsables de los Programas Presupuestarios que los medios de verificación de los indicadores estén públicamente disponibles.
- La Secretaría de Finanzas y Tesorería del Estado de Nuevo León podría incluir en la Ficha Técnica de Indicadores de los Programas Presupuestarios, en el apartado de Alineación a la Planeación del Desarrollo, un campo para identificar la alineación de los programas con las líneas de acción del Plan Estatal de Desarrollo.
- La Secretaría de Educación y la Secretaría de Finanzas y Tesorería del Estado de Nuevo León pueden establecer conjuntamente la línea base para los indicadores de las actividades de la MIR del Programa.

2.2.3 Debilidades:

- El Diagnóstico elaborado para justificar el diseño del programa no se encuentra oficializado y carece de plazos para su revisión y actualización.
- Los medios descritos en el Árbol de Objetivos no están metodológicamente bien establecidos.
- Las Actividades señaladas en la MIR del Programa son insuficientes para producir los Componentes, el Propósito no es consecuencia de la producción de los Componentes y los supuestos de Actividades a Componentes y de Componentes a Propósito no son correctos.
- Los indicadores de gestión (Actividades y Componentes) no permiten medir el desempeño del programa y no son posibles de alcanzar en los plazos y con los recursos del Programa.

2.2.4 Amenazas:

- No se establecieron supuestos a nivel Fin en la MIR del Programa.
- Se observan en general, debilidades técnicas respecto a la construcción de la matriz de indicadores para Resultados y de la Ficha Técnica de Indicadores que pueden impactar en la gestión por resultados del programa.
- En los diversos formatos en los que se da seguimiento a las metas de la MIR del Programa, no existe un apartado para justificar su incumplimiento.
- No se supervisa que el apartado de Alineación a la Planeación del Desarrollo de la Ficha Técnica de Indicadores de los Programas Presupuestarios se incluya la información de Programa Sectorial y del Objetivo Sectorial al que se contribuye.



3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

I. Justificación del diseño del programa.

Se encontró que la Secretaría de Educación cuenta con un Diagnóstico específico que contextualiza el problema que se atiende con el Programa “Servicios de Educación Superior”. El documento está elaborado en apego a la Guía para Elaboración de Diagnósticos Específicos de Programas Presupuestario, especifica 20 causas y un efecto de problema que se atiende: Las instituciones de Educación Superior presentan insuficientes espacios educativos. En él se define y cuantifica la población de enfoque del Programa, contiene el Árbol de Problemas y el Árbol de Objetivos y un análisis de coincidencias y complementariedades con otros programas presupuestarios. El Diagnóstico tiene una vigencia hasta el 31 de diciembre 2021, pero carece de la oficialización correspondiente.

La justificación que sustenta el diseño de la MIR es adecuada y está documentada en el Diagnóstico, el problema se atiende con el objetivo de que las instituciones de Educación Superior incrementen los espacios educativos en uso, a través de 20 medios identificados, con el fin de incrementar la cobertura de la educación superior. Sin embargo, Árbol de Objetivos tiene áreas de oportunidad para su mejor elaboración, ya que no existe vinculación de los medios con los Componentes del Programa.

II. Análisis de la lógica causal vertical.

Se revisaron los elementos de la lógica causal vertical de la MIR del Programa, se encontró que los componentes están especificados de manera incorrecta, situación que lleva a que en algunos casos no se pueda emitir un juicio respecto de sus actividades, tal es el caso de las Actividades de los Componentes C3 Documentos legalizados entregados y C5 Oficio de aprobación entregado. En el resto de los componentes las actividades no son claras en todos los casos, ni suficientes para producir los componentes. Adicionalmente, los supuestos de Actividades a Componentes y de Componentes a Propósito no están establecidos de manera adecuada para los niveles de desempeño.

El Propósito del Programa está claramente identificado en su MIR, pero el supuesto señalado de Propósito a Fin no identifica de manera adecuada los factores externos que pueden afectar de manera directa el desempeño del Programa a este nivel de desempeño. En el caso del Fin se encontró que está claramente especificado y que éste contribuye a un objetivo superior identificado en el Plan Estatal de Desarrollo, que no es controlado por los responsables de la ejecución del Programa y que no se estableció el supuesto que contenga los factores externos que puedan afectar de manera directa el desempeño del Programa.

Por todo lo anterior no fue posible validar la Lógica Causal Vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa “Servicios de Educación Superior”.

III. Análisis de la lógica causal horizontal.

Se revisó que los indicadores estratégicos y de gestión empleados para medir el cumplimiento de los objetivos y avances de las metas contenidas en la MIR del Programa fueran Claros, Relevantes, Económicos, Monitoreables y Adecuados, encontrándose que solo los indicadores de Fin y de Propósito cumplen al 100% con estas características, mientras que los indicadores de Actividades y Componentes sólo son Económicos y Monitoreables.

Se revisó la Ficha Técnica de Indicadores del Programa y se verificó el correcto establecimiento del nombre del indicador, su definición, método de cálculo, unidad de medida, frecuencia de medición, línea base, metas y comportamiento del indicador. Se encontró que en los indicadores de gestión su nombre no es correcto, las variables empleadas en los métodos de cálculo no son claras y las definiciones en algunos casos son ambiguas. Adicionalmente, la dimensión de todos los indicadores de gestión es incorrecta. Los indicadores estratégicos (Fin y Propósito) cuentan con todas las características antes señaladas.



3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

Se revisaron los medios de verificación de los indicadores de desempeño de la MIR. Se encontró que son oficiales, cuentan con un nombre que permite identificarlos y reproducir el cálculo de los indicadores. Además son públicos y están disponibles vía acceso a la información pública.

Se revisaron las características de las metas de los indicadores, encontrándose que solo las metas del indicador del Fin están orientadas a impulsar el desempeño, es factible de alcanzar en los plazos y con los recursos humanos y financieros del Programa y que las variables empleadas son adecuadas para su medición.

En los Componentes las metas no están orientadas a impulsar el desempeño, en la mayoría de los casos los Componentes no alcanzaron las metas. En el caso de las Actividades las metas sí están orientadas a impulsar el desempeño del Programa, pero en algunos casos las metas no son factibles de alcanzar.

Por los resultados de la revisión realizada a este capítulo se concluyó que no es factible validar la Lógica Horizontal de la MIR del Programa “Servicios de Educación Superior”.

IV. Contribución.

Se encontró que el Fin y el Propósito del Programa se vincula de manera directa con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, específicamente con el Objetivo 4 Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos y a la Meta 4.3 Asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria.

Se verificó que la Secretaría de Educación da cumplimiento a la fracción VII del artículo 95 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, publicando en el portal de transparencia del estado la información de los indicadores estratégicos y de gestión.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

- Apegar la Lógica Causal Vertical de la MIR a la Metodología de Marco Lógico, identificando de manera correcta los bienes que produce el programa y verificar que éstos sean necesarios para lograr el Propósito; definiendo manera lógica y secuencial las actividades de cada uno de los componentes; estableciendo de manera clara el resumen narrativo en cada nivel de objetivo y estableciendo los supuestos de manera correcta en cada nivel de desempeño, especificándolos en positivo y relacionándolos con la situación deseable para el cumplimiento de cada objetivo.
- Apegar la Lógica Causal Horizontal de la MIR a la Metodología de Marco Lógico, diseñando indicadores que sean Claros, Relevantes y Adecuados; describiendo de manera adecuada sus definiciones y métodos de cálculo; estableciendo metas orientadas a impulsar el desempeño del programa y que sean alcanzables en los plazos establecidos y con los recursos de que disponga el Programa.
- Elaborar el Árbol de Objetivos que se encuentra en el Diagnóstico “Servicios de Educación Superior” en apego a los Lineamientos Generales del Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León para la Consolidación de Presupuesto por Resultado (PpR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED). El nuevo Árbol de Objetivos se deberá incluir en el Diagnóstico, por lo que es necesaria su actualización y oficialización.
- Realizar las gestiones necesarias ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado (SFyTGE), para:
 - a) Que en el apartado de Alineación a la Planeación del Desarrollo de la Ficha Técnica de Indicadores de los Programas Presupuestarios se incluya un campo para identificar las líneas de acción del Plan Estatal de Desarrollo a las que está alineado el Programa y para que en este mismo apartado se señale el Programa Sectorial y el Objetivo del Programa Sectorial al que está alineado.



3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

- b) Que en el Formato de Avance Físico Financiero del Programa Presupuestario se incluya un apartado para justificar los logros alcanzados cuando éstos sean inferiores al 90.00% de la meta planteada o superiores al 105.00%, según los parámetros de semaforización establecidos en la Ficha Técnica de Indicadores de los Programas Presupuestarios.
- c) Establecer la línea base de los indicadores a nivel actividad y registrarlas en la Ficha Técnica de Indicadores y en el Reporte de Avance Físico y Financiero del Programa Presupuestario.

4. Datos de la Instancia Evaluadora

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: José Juan Silva Vanegas - Humberto Zapata Pólito.

4.2 Cargo: Director de Calidad - Asesor Externo en Gestión para Resultados.

4.3 Institución a la que pertenece: Instituto Nacional de Administración Pública (INAP).

4.4 Principales colaboradores: Oscar Javier Cárdenas Rodríguez, Luis Fernando Esquivel de la Torre, Ileana Nathali Salazar Zapata.

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: jjsilva@cecapmex.com - humberto.zapata@iegfip.com

4.6 Teléfono (con clave lada): (55) 6092 7580 - (33) 1601 6243

5. Identificación del (los) Programa(s)

5.1 Nombre del programa evaluado: Servicios de Educación Superior.

5.2 Siglas: M20E11035 (Clasificación Programática)

5.3 Ente público coordinador del programa: Secretaría de Educación.

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Poder Ejecutivo Poder Legislativo ___ Poder Judicial ___ Ente Autónomo ___

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Federal ___ Estatal Local ___

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):
Dirección de Educación Superior

5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

Nombre: Juan Carlos Alberto Olivares Guerrero 8341446027 jca_olivares@hotmail.com juan.olivares@hotmail.com	Unidad administrativa: Dirección de Educación Superior
--	---



6. Datos de Contratación de la Evaluación

6.1 Tipo de contratación:

6.1.1 Adjudicación Directa ___ 6.1.2 Invitación a tres ___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional ___

6.1.4 Licitación Pública Internacional ___ 6.1.5 Otro: (Señalar) Convenio Específico de Colaboración.

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección de Presupuesto y Control Presupuestal de la Subsecretaría de Egresos, Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.

6.3 Costo total de la evaluación: \$207,060.00 (DOSCIENTOS SIETE MIL SESENTA PESOS 00/100 M.N., IVA incluido).

6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos Fiscales

7. Difusión de la Evaluación

7.1 Difusión en internet de la evaluación: <http://pbr-sed.nl.gob.mx/evaluacion-del-desempeno>

7.2 Difusión en internet del formato CONAC: <http://pbr-sed.nl.gob.mx/evaluacion-del-desempeno>